 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:


PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
CRISTIAN GUEVARA PEDRAZA	RENDICIÓN DE CUENTAS INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12909	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



10 OCT 2019


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02 

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º - Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1



C91

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-08-2019 03:38:41
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12909 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen: Sd:1608 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
 DESTINO: CRISTIAN GUEVARA PEDROZA
 ASUNTO: RESPUESTA PETICION
 OBS: ---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
CRISTIAN GUEVARA PEDROZA

Asunto: Respuesta petición

Respetado señor Cristian:

En atención a su comunicación relacionada en el asunto, recibida en esta corporación a través del sistema distrital de quejas y soluciones de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, me permito informarle el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá respecto a dicho tema.

La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061/19 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la seguridad de los niños y niñas adolescentes el Concejo realizo un proyecto de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado, de igual manera se realizó la proposición 251 acerca de los equipamientos e infraestructuras del sector seguridad.

Referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente se realizó la proposición 128 mediante la cual se imponen multas y cobro de multas por daños ambientales, de igual manera esta la proposición 138 en cuanto a la gestión de la secretaria distrital de medio ambiente, se realizó de igual manera el proyecto de acuerdo 243 Por el cual se concede exención de Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros a las Entidades del sector Solidario, Cajas de Compensación Familiar y Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro, por el término de diez (10) años, cuando celebren convenios de administración de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Sobre el tema de impuestos en el Distrito Capital encontramos la proposición 262 respecto al impuesto predial, la 276 sobre impuesto de delimitación urbana, la 102 sobre las finanzas públicas en el Distrito.

En cuanto a su inquietud relacionada con la necesidad de mostrar a las comunidades de manera transparente las actuaciones adelantadas por la entidad, le informo que a través de la página web <http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php>. Usted podrá conocer las actividades adelantadas por la corporación y la programación de los debates de control político de la entidad.

Adicionalmente en cumplimiento a lo establecido de la ley 1712 "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

En virtud de lo anterior, lo invitamos a consultar la página web de la corporación, www.concejobogota.gov.co donde se publicará toda la información relacionada con estos y otros proyectos de acuerdos sometidos a estudios del Concejo de Bogotá D.C.

Así mismo, le informamos que, a través del proceso de atención a la ciudadanía, usted si así lo desea solicitar mayor información.

Con antemano, agradezco el voto de confianza con esta corporación.

Cordial saludo.

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA

Director técnico jurídico con funciones de control, interno disciplinario.

Proyectado por: Víctor Hugo Ortega Montero.

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02




Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

67

Calibrar

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 02/Julio/2019

Nombre y apellidos: Cristian Guevara Pedrosa.

Celular _____ Correo Electrónico _____

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad _____ Adulto Mayor _____ Niños, Niñas y Adólescentes Mujeres _____

Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____

Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado). _____

Otro _____ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

¿Porque hay tan poca seguridad en las calles?

¿Porque hay tanta contaminación en los mares y en los bosques?

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

¿Porque hay tanta corrupción en Colombia y Praticamente en todo el mundo? ¿Porque suben tan caro los impuestos de la comunidad?



64

